



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2022 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales del personal aspirante a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, el cual ha sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Segundo.- De conformidad con la base octava de la Resolución de 5 de noviembre de 2021, quienes no estuvieran conformes con los datos o la puntuación asignada en los listados con las puntuaciones provisionales, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>). Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Tercero.- Aprobar los listados provisionales de candidatos/as decaídos/as en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2022/2023, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos/as decaídos/as, dirigidas a la Dirección General de Personal, se presentarán preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o de forma presencial en formato papel, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será el mismo que el estipulado en la base segunda.



Cuarto.- Ordenar la publicación de las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>).

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
OLGA ALASTRUEY ALPÍN